

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ARTICULO 295 C.G.P.

ESTADO Nº 65

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO(A)	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA
19-532-31-84-001-2021-00036-00	DIVORCIO	MARÍA ENI SÁNCHEZ MELLIZO	CÉSAR JUVENAL REVELO PÉREZ	AUTO INTERLOCUTORIO	24-08-2021
19-532-31-84-001-2021-00033-00	INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD	S. P. O., representada legalmente por su madre, KELIN TATIANA PASTES OBANDO; y judicialmente por la señora Comisaria de Familia de Mercaderes – Cauca	CAMILO ANDRÉS ANGULO NAVARRO	AUTO INTERLOCUTORIO	24-08-2021

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del CGP y Artículo 9º del Decreto Legislativo 806 de 8 de julio de 2020, se notifica a las partes e intervinientes la precedente decisión, se fija en un lugar visible en la Página Web de la Rama Judicial, link Estados Electrónicos del Micrositio de este Juzgado, siendo las 08:00 horas de **hoy 25 de agosto de 2021**.



SECRETARIA